

ACTIVIDADES FINANCIABLES:

Condiciones Básicas:

1. Tener una actividad comercial en Casanare con una vigencia mínima de 6 meses.
2. Tener entre 18 y 68 años de edad.
3. No tener reporte negativo en la Central de Información o presentar paz y salvo de deudas en mora.

1. Comercial
2. Empresarial
3. Restaurantes
4. Droguerías
5. Marroquinería
6. Confección
7. Servicios
8. Ganadería
9. Porcicultura
10. Avicultura
11. Piscicultura
12. Cultivos
13. Tiendas
14. Salón de Belleza
15. Venta ambulante
16. Transporte
17. Educación Superior
18. Libranza

Y demás actividades desarrolladas en Casanare

Las tasas de interés de crédito, dependen del tipo de cliente y de la experiencia que tenga el solicitante de crédito en la actividad a financiar

